



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO – MUTUO ACUERDO
Solicitantes	JAIME ALBERTO DAVID JURADO y BEATRIZ ELENA CASTRILLON SANCHEZ
Radicado	No. 05-001 31 10 007 2023 00024 00
Providencia	Interlocutorio No. 186 de 2023
Asunto	Inadmitir demanda

Una vez realizado el estudio de admisibilidad de que tratan los Arts. 82 y SS del C. G.P., en concordancia con el Art. 90 ibídem, se hace imperioso INADMITIR, a fin de que se subsane el requisito que más adelante se detalla, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que conforme lo dispone el Art. 137 del C. C. el acta de matrimonio debe contener los datos de los casados y como quiera que al presente asunto se adjunta un REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO totalmente ilegible, se hace necesario solicitar que se allegue dicho registro de manera clara, por el anverso y el reverso de modo tal que permita identificar los datos de los solicitantes.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO Indicativo Serial: **07073812**

Datos de la oficina de registro			
Ciudad de origen: Medellín	Código: 0707		
País de origen: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDALLIN			
Datos del matrimonio			
País de origen: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDALLIN			
Fecha del matrimonio: 2014-04-09 Tipo de matrimonio: Civil			
Dirección donde se realizó el matrimonio: C. 295 DE NTRA SRA DEL SACRAMENTO			
Datos del solicitante			
DAVID JURADO JURADO, ALBERTO			
Identificación de identificación: C.C. 8.102.711			
Datos del conyugue			
CASTRILLON SANCHEZ, BEATRIZ ELENA			
Identificación de identificación: 46.004.512			
Datos del denunciante			
DAVID JURADO JURADO, ALBERTO			
Identificación de identificación: C.C. 8.102.711			
Nombre y título del funcionario que autoriza: Jaime Alberto David Jurado			
Fecha de inscripción: 2014-04-09 Hora: 05			
Nombre y título del funcionario que autoriza: MR. NELSON GONZALEZ			
CAPITULACIONES MATRIMONIALES			
¿Lugar de habitación de la vivienda?	Fecha de inscripción de la vivienda:		
HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO			
Nombre y fecha de nacimiento:	Identificación de identificación:		
DAVID CASTRILLON ANA SOFIA	160557284		
DAVID CASTRILLON MARIA FERDINANDA	160557284		
PROMIDENCIAS			
¿Se prometió?	Nombre y fecha:	Identificación de identificación:	Fecha de inscripción:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de Medellín, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO – MUTUO ACUERDO, incoada por JAIME ALBERTO DAVID JURADO y BEATRIZ ELENA CASTRILLON SANCHEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (05) días, contados a partir del siguiente a la notificación por estados de este auto, para que subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo (Art. 90 del C. G. P.)

TERCERO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del presente asunto a la abogada LINA MARCELA CASTRILLÓN SÁNCHEZ, con T.P. 253.925 del C. S. de la J. en los términos del poder conferido y conforme lo dispone el Art. 74 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

Jueza

AM

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejía

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba8c1a76ddd5ebb2c809dd74d16e7becea0ed4e27721c878bab998dac2b2d38**

Documento generado en 08/03/2023 03:56:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>